RESOLUCIÓN GDC Nº 3667 /21 – (PÁGINA **1** DE **2)**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 "CONSULTORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA" PLURIANUAL- ID N° 393.225.----------

Areguá, 29 de abril de 2021

VISTO:

La Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica Departamental".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

El Memorándum DGAF N° 314/2021, por el cual se solicita la elaboración de la Resolución de adjudicación correspondiente al proceso de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 "CONSULTORIA JURIDICO ADMINISTRATIVA" PLURIANUAL- ID N° 393.225.----------

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el Art. 16 de esta misma norma preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*…d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;… l) cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.".*----------

Que, concorde el Art. 17 dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… v) nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma;… w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente <u>que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones</u>, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece). ----------

Que, el Comité de Evaluación designado por Resolución GDC N°3646/21 de fecha 21 de abril 2021, se ha abocado a la elaboración del informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación en su apartado "MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN", expresa*: la firma oferente CM3 CONSULTORES ASOCIADOS, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019,…".*----------

Que, así también el Comité de Evaluación en su recomendación expresó*: "…En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente Llamado a la firma oferente CM3 CONSULTORES ASOCIADOS con RUC N° 80080318-3 por un monto máximo a contratar de Gs. 576.000.000 (guaraníes quinientos setenta y seis millones)…".*----------

Que, las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 2992/2019.----------

Que, en su carácter de Jefe de la Administración que detenta el Señor Gobernador, le corresponde administrar y organizar las distintas dependencias de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de fortalecer los recursos para lograr una mayor eficiencia en el desempeño de la función pública. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 "CONSULTORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA" PLURIANUAL- ID N° 393.225.----------

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 "CONSULTORIA JURIDICO ADMINISTRATIVA" PLURIANUAL- ID N° 393.225.,** conforme a dispuesto por el Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 a la firma oferente **CM3 CONSULTORES ASOCIADOS con RUC N° 80080318-3** por un monto máximo a contratar de **Gs. 576.00.000** (guaraníes quinientos setenta y seis millones.).----------

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central a realizar la gestión de suscripción del Contrato, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.----------

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos correspondientes en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria sujeta a las transferencias efectivas a ser realizadas por el Ministerio de Hacienda.----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

CP Lourde Verónica Lezcano Decoud
Secretaria General - GDC

Hugo Javier González Alegre
Gobernador.